

Oficio No. SG **1344**

Quito D, M, **26 ABR. 2018**

Ticket GDOC: 2017-174130

Doctor
Mario Granda
**Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio**
Presente.-

*Asunto: Proyecto definitivo de rehabilitación propiedad de
LÓPEZ MUÑOZ PAMELA ALEXANDRA*

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el Oficio No. STHV-DMDU-2018-1892 de 25 de abril de 2018, suscrito el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el Proyecto definitivo de rehabilitación "Club House", en el predio No. 54127, clave catastral No. 10306-19-011, ubicado en la calle Ponvedra, parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta, de propiedad de LOPEZ MUÑOZ PAMELA ALEXANDRA.

ANTECEDENTES

1. El inmueble ubicado en el lote con predio N° 54127, con clave catastral 10306-19-011, se encuentra dentro del Inventario Continuo de Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito y cuenta con **Catalogación Parcial Rehabilitable**.
2. El predio 54127, tiene zonificación C4 (C304-70), con una forma de ocupación del suelo (C) Continua con retiro frontal, uso de suelo (RU2) Residencial Urbano 2.
3. Mediante Oficio N° STHV-DMDU-0380, de fecha 23 de enero de 2018, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones, las cuales deberán ser resueltas para el re ingreso de la propuesta o del proyecto definitivo.

PROPUESTA:

4. Una vez revisado el proyecto, se ha verificado que se han cumplido con todas las observaciones en orificios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda anteriormente emitidos y los procedimientos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 260.
5. La propuesta presentada corresponde a un proyecto de rehabilitación a desarrollarse en el inmueble, en el cual se diferencian tres bloques:

Bloque principal:

Inmueble inventariado, en el cual se realizarán trabajos de mantenimiento tanto en el interior como en la cubierta, se cerrarán con mampostería de ladrillo tres vanos abiertos anteriormente, recuperando de esta forma la morfología original del eje distribuidor de la edificación. Se realizará trabajos de recubrimiento de pisos, en el hall central de planta baja de hormigón que ha sido modificado con anterioridad se complementará con mármol. Se cambiará las vigas de entrepiso que se encuentran en mal estado y se cambiará todo el recubrimiento de piso flotante a piso de madera.

Se reemplazará el cielo raso de gypsum por el mismo material.

La escalera principal, será reemplazada por una nueva de madera, en vista de que ha sido intervenida por varias ocasiones.

Las instalaciones eléctricas y las hidrosanitarias serán reemplazadas en su totalidad, respetando los elementos estructurales y constructivos de la edificación.

Bloque Posterior:

Se conserva el área de cocina existente y se realiza el manteniendo tanto de las instalaciones interiores como de la cubierta.

Se libera la cubierta y mamparas de madera y policarbonato del patio posterior, dejando libre la fachada

Se reemplazan las columnas y vigas metálicas con una losa tipo deck, por una estructura nueva de grandes luces y e integra con el bloque principal a través del patio cubierto y se complementa hacia un lado con una escalera de estructura metálica y recubrimiento de madera para acceder a la terraza.

Se rehabilita en la parte posterior izquierda baterías sanitarias.

En planta alta se implementa la terraza-restaurante, un espacio que funcionará al aire libre y contará con pérgolas metálicas y vidrio únicamente en la zona de barra. En los pisos se colocará porcelanato antideslizante.

La cubierta inclinada del cajón de gradas y el área de servicio, será de estructura metálica con recubrimiento de paneles de fibrocemento y tejas.

Bloque frontal:

Se libera la ampliación realizada en el año 2008 y se conserva la edificación tal como fue construida inicialmente, se utilizarán mamparas de vidrio para lograr un volumen ligero.

Exteriores:

Se elimina en el retiro frontal, se elimina el estacionamiento para consolidar y extender el jardín hacia el cerramiento, se realizará un mantenimiento de la caminería de piedra.

En el retiro latera izquierdo del inmueble, se construye una escalera para salvar el desnivel existente entre la parte anterior y posterior del inmueble. (*Datos presentados en la memoria descriptiva del proyecto definitivo*). En el siguiente cuadro tomado del plano se especifica las áreas.

CUADRO DE ÁREAS							
PROPIETARIO:	LOPEZ MUNOZ PAMELA ALEXANDRA			FECHA:	SEPTIEMBRE 2017		
CLAVE CATASTRAL:	10306 19 011 000 000 000		NÚMERO DE PREDIO:	54127		ADMINISTRACIÓN ZONAL:	FARROQUIA:
					NORTE	MARISCAL SUCRE	
ZONIFICACIÓN:	ÁREA DEL TERRENO SEGÚN IRM:		642,90	NÚMERO DE UNIDADES:	1		
	ÁREA DEL TERRENO SEGÚN ESCRITURAS:		653,00	USO PRINCIPAL:	MIXTO		
	ÁREA DEL TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO:		642,90				
PISO	NIVEL	USOS	UNIDADES No.	ÁREA ÚTIL O COMPUTABLE			ÁREA BRUTA TOTAL
				ÁREA ÚTIL O COMPUTABLE m2	ÁREA NO COMPUTABLE CONSTRUIDA m2	ÁREA NO COMPUTABLE ABIERTA m2	
SUBSUELO	-0.16	Cava	1	23,02			23,02
PLANTA BAJA FRONTAL	+0.00	Almacen	1	25,82			25,82
	-0.19	Bodega	1	5,46			5,46
	-0.19	Baño	1	4,31			4,31
	+1.92	Cava	1	16,22			16,22
	+0.12	Cuarto de Bombas	1		3,17		3,17
PLANTA BAJA	+0.12	Jardin frontal	1			51,32	
	+0.12	Caminería acceso	1			71,12	
	+0.58	Escalera 1	1		2,70		2,70
	+0.12	Escalera 2	1		4,70		4,70
	+1.88	Cafetería - Restaurante	1	46,46			46,46
	+1.88	Hall acceso / circulacion	1	34,07			34,07
	+1.88	Recepcion	1	16,87			16,87
	+1.88	Escalera 3	1		7,06		7,06
	+1.88	Sala de Reuniones 1	1	22,99			22,99
	+1.86	Area fumadores	1			23,34	
	+1.86	Circulacion	1			23,96	
	+1.86	Patio	1			50,05	
	+1.86	Patio cubierto	1	24,61			24,61
PLANTA BAJA BLOQUE POSTERIOR	+1.88	Restaurante	1	70,72			70,72
	+1.88	Escalera 4	1		5,64		5,64
	+1.88	Bodega	1	4,26			4,26
	+1.88	Corredor	1		12,26		12,26
	+1.88	Baño	1	10,01			10,01
	+2.24	Baño mujeres	1	11,93			11,93
	+2.24	Baño hombres	1	10,84			10,84
	+1.88	Circulacion rampa	1		11,23		11,23
	+2.38	Cocina	1	60,07			60,07
	+2.38	Lackers	1	6,71			6,71
	+2.38	Bodega	1	4,39			4,39
	+2.38	Baño	1	3,81			3,81
PLANTA ALTA	+5.06	Sala de Reuniones 2	1	23,62			23,62
	+5.06	Sala de Espera	1	19,33			19,33
	+5.06	Administracion	1	16,29			16,29
	+5.06	Escalera 3	1		5,36		5,36
	+5.06	Sala de Reuniones 3	1	13,16			13,16
	+5.06	Baños	1	12,68			12,68
	+5.06	Peluqueria Socios	1	21,79			21,79
	+5.06	Terraza	1			17,45	
	+4.88	Terraza Restaurante	1	19,75		51,66	19,75
	+4.88	Escalera 4	1		11,85		11,85
+4.88	Area de servicio	1	12,71			12,71	
TOTAL				541,90	63,97	237,24	605,87
COS PB CONSTRUCCION		59,04 %		ÁREA ÚTIL PLANTA BAJA		379,55 m²	
COS TOTAL CONSTRUCCION		84,29 %		ÁREA ÚTIL TOTAL		541,90 m²	
COS PB MUNICIPIO		70%		COS TOTAL MUNICIPIO		280%	

6. El área bruta total es de 605.87 m2. (Según cuadro de áreas adjunto, que consta en los planos arquitectónicos)
7. Se adjunta al presente oficio, el informe técnico favorable de Ingeniería Eléctrica emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
8. Se adjunta al presente oficio, el informe técnico favorable de Ingeniería Hidro-Sanitaria emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
9. Se adjunta al presente oficio, el informe técnico favorable de Ingeniería Estructural, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

10. El proyecto ha sido revisado por el cuerpo de bomberos de Quito y cuenta con el informe favorable. Los planos han sido sellados.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **INFORME FAVORABLE**, al proyecto definitivo de rehabilitación "CLUB HOUSE" a implantarse en el predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicada en la calle Pontevedra, en el barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, propiedad de LÓPEZ MUÑOZ PAMELA ALEXANDRA.

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión extraordinaria realizada el jueves 26 de abril de 2018, con la revisión técnica favorable de sus miembros: Arq. Ana Lucía Andino, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Fernando Cando, delegado del Colegio de Arquitectos; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, **acordó** de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio la aprobación del Proyecto definitivo de rehabilitación "Club House", en el predio No. 54127, clave catastral No. 10306-19-011, ubicado en la calle Pontevedra, parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta, de propiedad de LÓPEZ MUÑOZ PAMELA ALEXANDRA.

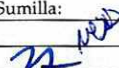
Recomendando al propietario del Proyecto se considere un sistema de extracción y ventilación en la cocina.

Atentamente,



Arq. Viviana Figueroa
**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Anexo: 1 carpeta con documentación, planos, 1 CD (160 hojas útiles)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	J. Alemán	Gestión de Comisiones	2018-04-26	
Revisado por:	V. Figueroa	Presidenta Sub Comisión	2018-04-26	

- Ejemplar 1: Dr. Mario Granda, Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

Fecha: 26 ABR 2018 Hora 9:19

Nº. HOJAS 160
Recibido por: [Firma]

Comisión de Áreas Históricas

26/01/2018

Oficio No. STHV-DMDU- 1892

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2017-174130

25 ABR 2018

Doctor
MARIO GRANDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
Presente.-

Asunto: Proyecto definitivo de rehabilitación

De mi consideración:

En atención al trámite 2017-174130, re ingresado a esta Secretaría el 02 de abril del 2018, solicitando la revisión del proyecto definitivo de rehabilitación "CLUB HOUSE" en el predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicado en la calle Pontevedra, barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, propiedad de la señora LÓPEZ MUÑOZ PAMELA ALEXANDRA, según indica el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El inmueble ubicado en el lote con predio N° 54127, con clave catastral 10306-19-011, se encuentra dentro del Inventario Continuo de Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito y cuenta con **Catalogación Parcial Rehabilitable**.
2. El predio 54127, tiene zonificación C4 (C304-70), con una forma de ocupación del suelo (C) Continua con retiro frontal, uso de suelo (RU2) Residencial Urbano 2.
3. Mediante Oficio N° STHV-DMDU-0380, de fecha 23 de enero de 2018, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones, las cuales deberán ser resueltas para el re ingreso de la propuesta o del proyecto definitivo.

PROPUESTA:

4. Una vez revisado el proyecto, se ha verificado que se han cumplido con todas las observaciones en orificios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda anteriormente emitidos y los procedimientos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 260.
5. La propuesta presentada corresponde a un proyecto de rehabilitación a desarrollarse en el inmueble, en el cual se diferencian tres bloques:

Bloque principal:

Inmueble inventariado, en el cual se realizarán trabajos de mantenimiento tanto en el interior como en la cubierta, se cerrarán con mampostería de ladrillo tres vanos abiertos anteriormente, recuperando de esta forma la morfología original del eje distribuidor de la edificación. Se realizará trabajos de recubrimiento de pisos, en el hall central de planta baja de hormigón que ha sido modificado con anterioridad se complementará con mármol. Se cambiará las vigas de entrepiso que se encuentran en mal estado y se cambiará todo el recubrimiento de piso flotante a piso de madera.

Se reemplazará el cielo raso de gypsum por el mismo material.

La escalera principal, será reemplazada por una nueva de madera, en vista de que ha sido intervenida por varias ocasiones.

Las instalaciones eléctricas y las hidrosanitarias serán reemplazadas en su totalidad, respetando los elementos estructurales y constructivos de la edificación.

Bloque Posterior:

Se conserva el área de cocina existente y se realiza el manteniendo tanto de las instalaciones interiores como de la cubierta.

Se libera la cubierta y mamparas de madera y policarbonato del patio posterior, dejando libre la fachada

Se reemplazan las columnas y vigas metálicas con una losa tipo deck, por una estructura nueva de grandes luces y e integra con el bloque principal a través del patio cubierto y se complementa hacia un lado con una escalera de estructura metálica y recubrimiento de madera para acceder a la terraza.

Se rehabilita en la parte posterior izquierda baterías sanitarias.

En planta alta se implementa la terraza-restaurante, un espacio que funcionará al aire libre y contará con pérgolas metálicas y vidrio únicamente en la zona de barra. En los pisos se colocará porcelanato antideslizante.

La cubierta inclinada del cajón de gradas y el área de servicio, será de estructura metálica con recubrimiento de paneles de fibrocemento y tejas.

Bloque frontal:

Se libera la ampliación realizada en el año 2008 y se conserva la edificación tal como fue construida inicialmente, se utilizarán mamparas de vidrio para lograr un volumen ligero.

Exteriores:

Se elimina en el retiro frontal, se elimina el estacionamiento para consolidar y extender el jardín hacia el cerramiento, se realizará un mantenimiento de la caminería de piedra.

En el retiro latera izquierdo del inmueble, se construye una escalera para salvar el desnivel existente entre la parte anterior y posterior del inmueble. (Datos presentados en la memoria descriptiva del proyecto definitivo). En el siguiente cuadro tomado del plano se especifica las áreas.

CUADRO DE ÁREAS							
PROPIETARIO: LOPEZ MUNOZ PAMELA ALEXANDRA				FECHA: SEPTIEMBRE 2017			
CLAVE CATASTRAL:		NÚMERO DE PREDIO:		ADMINISTRACIÓN ZONAL:		FARROQUA:	
10306 1F 011 000 000 000		54127		NORTE		MARISCAL SUCRE	
ZONIFICACIÓN:				NÚMERO DE UNIDADES:			
ÁREA DEL TERRENO SEGÚN IRM:				642,90			
ÁREA DEL TERRENO SEGÚN ESCRITURAS:				653,00			
ÁREA DEL TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO:				642,90			
				USO PRINCIPAL:			
				NEXTO			
PIZO	NIVEL	USOS	UNIDADES No.	ÁREA ÚTIL O COMPUTABLE m ²	ÁREA NO COMPUTABLE		ÁREA BRUTA TOTAL m ²
					CONSTRUIDA m ²	ABIERTA m ²	
SUBSUELO	-0.16	Cava	1	23,02			23,02
PLANTA BAJA FRONTAL	+0.00	Almacen	1	25,82			25,82
	-0.19	Bodega	1	5,46			5,46
	-0.19	Baño	1	4,31			4,31
	+1.92	Cava	1	16,22			16,22
	+0.12	Cuarto de Bombas	1		3,17		3,17
PLANTA BAJA	+0.12	Jardín frontal	1			51,32	
	+0.12	Camineria acceso	1			71,12	
	+0.58	Escalera 1	1		2,70		2,70
	+0.12	Escalera 2	1		4,70		4,70
	+1.88	Cafeteria - Restaurante	1	46,46			46,46
	+1.88	Hall acceso / circulación	1	34,07			34,07
	+1.88	Recepcion	1	16,87			16,87
	+1.88	Escalera 3	1		7,06		7,06
	+1.88	Sala de Reuniones 1	1	22,99			22,99
	+1.86	Area fumadores	1			23,34	
	+1.86	Circulacion	1			23,94	
	+1.86	Patio	1			50,05	
+1.86	Patio cubierto	1	24,61			24,61	
PLANTA BAJA BLOQUE POSTERIOR	+1.88	Restaurante	1	70,72			70,72
	+1.88	Escalera 4	1		5,64		5,64
	+1.88	Bodega	1	4,26			4,26
	+1.88	Corredor	1		12,26		12,26
	+1.88	Baño	1	10,01			10,01
	+2.24	Baño mujeres	1	11,93			11,93
	+2.24	Baño hombres	1	10,84			10,84
	+1.88	Circulacion rampa	1		11,23		11,23
	+2.38	Cocina	1	60,07			60,07
	+2.38	Lockers	1	6,71			6,71
	+2.38	Bodega	1	4,39			4,39
	+2.38	Baño	1	3,81			3,81
PLANTA ALTA	+5.06	Sala de Reuniones 2	1	23,62			23,62
	+5.06	Sala de Espera	1	19,33			19,33
	+5.06	Administracion	1	16,29			16,29
	+5.06	Escalera 3	1		5,36		5,36
	+5.06	Sala de Reuniones 3	1	13,16			13,16
	+5.06	Baños	1	12,68			12,68
	+5.06	Peluqueria Socios	1	21,79			21,79
	+5.06	Terraza	1			17,45	
	+4.88	Terraza Restaurante	1	19,75		51,66	19,75
	+4.88	Escalera 4	1		11,85		11,85
+4.88	Area de servicio	1	12,71			12,71	
TOTAL				541,90	63,97	237,24	605,87
COS PB CONSTRUCCION		59,04 %		ÁREA ÚTIL PLANTA BAJA		379,55 m ²	
COS TOTAL CONSTRUCCION		84,29 %		ÁREA ÚTIL TOTAL		541,90 m ²	
				COS PB MUNICIPIO		70%	
				COS TOTAL MUNICIPIO		280%	


6. El área bruta total es de 605.87 m2. (Según cuadro de áreas adjunto, que consta en los planos arquitectónicos)
7. Se adjunta al presente oficio, el informe técnico favorable de Ingeniería Eléctrica emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
8. Se adjunta al presente oficio, el informe técnico favorable de Ingeniería Hidro-Sanitaria emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
9. Se adjunta al presente oficio, el informe técnico favorable de Ingeniería Estructural, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
10. El proyecto ha sido revisado por el cuerpo de bomberos de Quito y cuenta con el informe favorable. Los planos han sido sellados.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **INFORME FAVORABLE**, al proyecto definitivo de rehabilitación "CLUB HOUSE" a implantarse en el predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicada en la calle Pontevedra, en el barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, propiedad de LÓPEZ MUÑOZ PAMELA ALEXANDRA.

Atentamente,



Arq. José Luis Barros
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Adj.: 1 Carpeta y 1 cd.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Noroña	U.A.H.	20180420	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20180420	

INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Asunto: Proyecto "Club House"- Informe Técnico Eléctrico
Ticket G-DOC N° 2017-174130

En atención al trámite 2017-174130, re ingresado a esta Secretaría el 02 de abril del 2018, en relación al proyecto "CLUB HOUSE" respecto a la propuesta de ingeniería eléctrica para el predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicado en la calle Pontevedra, barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, propiedad de López Muñoz Pamela Alexandra de acuerdo a los datos del Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante el documento de observaciones adjunto al Oficio N° STHV-DMDU-1385, de fecha 23 de marzo de 2018, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones, las cuales deberán ser resueltas para el re ingreso de la propuesta o del proyecto definitivo.
2. Con fecha 02 de abril del 2018 se reingresa la propuesta definitiva en la cual se cumple con las observaciones emitidas en el oficio indicado en el numeral uno.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ELÉCTRICA

1. El proyecto "Club House" consta de una memoria técnica eléctrica, cuatro (04) planos en formato A1 y cuatro planos en formato A3 (que contienen la misma información de los planos presentados en formato A1).
2. El contenido de la documentación presentada se detalla en la siguiente tabla:

ORDEN	N° DE PLANOS	SISTEMA ELECTRICO	NUMERACION DE LAMINAS
01		PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES MEMORIA	5 hojas impresas de ambos lados (numeradas del 10 al 14, firmado por el Ing. Jonathan Fonseca)
02	02	Planos con diseños de sistemas de: SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Láminas:
	02	SISTEMA DE FUERZA	IE 01
	02	SISTEMA ELECTRÓNICO	IE02
	02	DIAGRAMA UNIFILAR GENERAL CUADROS DE DISTRIBUCIÓN DE TABLEROS	IE03
			IE04


3. La propuesta eléctrica se resume en los siguientes puntos:
 - a. Existen aéreas del proyecto donde las instalaciones eléctricas ya han sido previamente intervenidas a las cuales se realizará una revisión y mantenimiento de los circuitos que lo requieran. (Área de cocina, lavado, congeladores, cuarto frío, almacén y cava)
 - b. La demanda eléctrica del proyecto se ha calculado considerando las nuevas instalaciones y las existentes.
 - c. La medición del consumo de energía se lo realizara mediante un medidor trifásico.
 - d. El proyecto consta de tres (03) subtableros de distribución tipo "load center".
 - e. El calibre mínimo a utilizar para los circuitos secundarios será 12 AWG
 - f. Se utilizaran luminarias con lámparas tipo LED
 - g. Consta de salidas especiales para los sistemas de secadores de manos, cuarto frío, congelador, horno, microondas, extractor, cafetera y bomba de agua.
 - h. La puesta a tierra consta de una (01) varilla copperweld instalada al pie del tablero del medidor.
 - i. La ductería utilizada será de polietileno con un diámetro mínimo de 1/2".

ANÁLISIS CON LA NORMATIVA VIGENTE

- La revisión del presente proyecto ha sido realizado tomando como referencia las siguientes normativas y ordenanzas:
 - Norma Ecuatoriana de Construcción [NEC-2015]
 - EEQ – Normas para Sistemas de Distribución
 - Ordenanza Metropolitana No. 0260 [De las Áreas y Bienes Patrimoniales]
 - Ordenanza Metropolitana No. 0172 [Del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito]
 - Ordenanza Metropolitana No. 0156 [De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas (LMU)]

CONCLUSIONES

- Una vez revisada la propuesta del predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicado en la calle Pontevedra, barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, propiedad de López Muñoz Pamela Alexandra; Se emite el **INFORME FAVORABLE DE INGENIERÍA ELÉCTRICA** ya que la misma cumple con lo establecido en la normativa vigente

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	H. Vásconez	U.A.H.	20180417	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20180417	

INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA HIDRO-SANITARIA

Asunto: Proyecto "Club House"- Informe técnico Hidro-sanitario
Ticket G-DOC N° 2017-174130

En atención al trámite 2017-174130, re ingresado a esta Secretaría el 06 de marzo del 2018, en relación al proyecto "CLUB HOUSE" respecto a la propuesta de ingeniería hidro-sanitaria para el predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicado en la calle Pontevedra, barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, propiedad de López Muñoz Pamela Alexandra de acuerdo a los datos del Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante el documento de observaciones adjunto al Oficio N° STHV-DMDU-1385, de fecha 23 de marzo de 2018, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones, las cuales deberán ser resueltas para el re ingreso de la propuesta o del proyecto definitivo.
2. Con fecha 6 de marzo se reingresa la propuesta definitiva en la cual se cumplieron con las observaciones emitidas en el oficio indicado en el numeral uno.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA HIDRO-SANITARIO

1. El proyecto "Club House" consta de una memoria técnica hidro-sanitaria, tres (03) planos en formato A1 y siete (07) hojas que contiene memoria técnica descriptiva hidro-sanitario.
2. El contenido de la documentación presentada se detalla en la siguiente tabla:

SISTEMA HIDRO - SANITARIO	
IS 1 / 03	PLANTA SISTEMA SANITARIO PLANTA BAJA N+1.88 PANTA ALTA N+5.06 PLANTA DE CUBIERTAS
IS 2 / 03	PLANTAS SISTEMA HIDRÁULICO PLANTA BAJA N+1.88 PANTA ALTA N+5.06
IS 3 / 03	PLANTAS SISTEMA HIDRÁULICO AXONOMETRIA PLANTA BAJA N+1.88 PANTA ALTA N+5.06 PLANTA DE CUBIERTAS
7 HOJAS	MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA HIDRO-SANITARIA

3. La propuesta se resume en los siguientes puntos:

Agua potable.-

- a. Distribución de agua potable desde la red municipal con una tubería de 3/4" de diámetro, atraviesa los patios hasta la planta baja donde se divide para alimentar a las diferentes áreas. Estas tuberías van variando su diámetro de acuerdo al gasto que va demandando en su recorrido. El material empleado de las tuberías es de PVC para el traslado de agua potable
- b. La edificación (existente) está compuesta de dos plantas, en la planta superior se tiene una batería y un local para peluquería, estos locales son parte del proyecto hidro-sanitario.
- c. En el bloque posterior se ha diseñado baterías sanitarias para hombres, mujeres y personas con discapacidad.
- d. En el bloque posterior existe una cocina que brinda servicio al resto del proyecto de agua potable, ese ambiente no forma parte de la red hidro-sanitaria debido a que se encuentra en buen estado.

Aguas residuales.-



- a. Las aguas servidas se evacuan hacia el colector municipal existente.
- b. Se utilizará tubería de PVC para la evacuación de las aguas y PVC tipo B para la ventilación sanitaria.
- c. En los colectores de esta red se han colocado cajas de revisión
- d. La red interior del edificio va colectando desde las piezas sanitarias hasta las cajas de recolección.
- e. En el bloque posterior existe una cocina que brinda servicio al resto del proyecto, ese ambiente no forma parte del proyecto red de alcantarillado debido a que se encuentra en buen estado

ANALISIS CON LA NORMATIVA VIGENTE

- 1. La revisión del presente proyecto hidro-sanitario ha sido analizado tomando como referencia las siguientes normativas:
 - NEC- 11. NORMAS Capítulo 16 Norma Hidro-sanitaria
 - EMAAP-Q Capítulo 3, Aspectos Generales de los Sistemas de Recolección y Transporte de Aguas residuales y Lluvia.

CONCLUSIONES

- Una vez revisada la propuesta del predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicado en la calle Pontevedra, barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, propiedad de López Muñoz Pamela Alexandra; Se emite el **INFORME FAVORABLE DE INGENIERÍA HIDRO-SANITARIA** ya que la misma cumple con lo establecido en la normativa vigente.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Miriam Ortiz	U.A.H.	20180417	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20180417	

INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL

Asunto: Proyecto "Club House"- Informe técnico Estructural
Ticket G-DOC N° 2017-174130

En atención al trámite 2017-174130, re ingresado a esta Secretaría el 06 de marzo del 2018, en relación al proyecto "CLUB HOUSE" respecto a la propuesta de ingeniería estructural para el predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicado en la calle Pontevedra, barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, propiedad de López Muñoz Pamela Alexandra de acuerdo a los datos del Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante el documento de observaciones adjunto al Oficio N° STHV-DMDU-1385, de fecha 23 de marzo de 2018, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones, las cuales deberán ser resueltas para el re ingreso de la propuesta o del proyecto definitivo.
2. Con fecha 6 de marzo se reingresa la propuesta definitiva en la cual se cumplieron con las observaciones emitidas en el oficio indicado en el numeral uno.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA ESTRUCTURAL

1. El proyecto "Club House" consta de una memoria técnica estructural, tres (03) planos en formato A1 y treinta hojas (30) que contiene memoria técnica descriptiva estructural.
2. El contenido de la documentación presentada se detalla en la siguiente tabla:

SISTEMA ESTRUCTURAL	CONTENIDO
E 1 / 3	IMPLANTACIÓN - SECCIONES DE PEDESTALES PLANILLA DE HIERROS - PLANTA DE CIMENTACIÓN - SECCIONES DE COLUMNAS, PLANILLA DE ESTRUCTURA METÁLICA - SECCIONES DE ZAPATAS - SECCIONES DE PLACAS BASE - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
E 2 / 3	LOSA METÁLICA N+4.88 - CONEXIONES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SECCIONES DE VIGAS METÁLICAS - SECCION DE LOSA METÁLICA - RESUMEN DE MATERIALES - PLANILLA DE ESTRUCTURA METÁLICA - PLANILLA DE HIERROS.
E 3 / 3	ELEVACIÓN DE PORTICOS, CONEXIONES, PLANTA DE ELEVACIÓN DE ESCALERA PLANILLA DE ESTRUCTURA METÁLICA, SECCIONES DE ELEMENTOS.
30 HOJAS	MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAL

3. La propuesta estructural se resume en los siguientes puntos:
- a. La implantación de la estructura propuesta se encuentra en la parte posterior y es independiente de la estructura existente.
 - b. La estructura está planteada para ser construida en estructura metálica, con columnas y vigas peraltadas en la losa de entrepiso, así como también la losa de cubierta inaccesible de teja.
 - c. Se propone una cubierta para las gradas
 - d. El sistema estructural adoptado es el de pórticos especiales en acero resistentes a momentos.
 - e. Las columnas son de acero tipo "I", armadas y soldadas
 - f. La losa es de tipo deck con espesor de 12 cm. Con una malla por temperatura
 - g. Columnas y losas con vigas secundarias con conexiones simples a gravedad.
 - h. En la edificación principal (existente) no se realiza ninguna intervención estructural

ANALISIS CON LA NORMATIVA VIGENTE

1. La revisión del presente proyecto ha sido analizado tomando como referencia las siguientes normativas:
 - a. Para el análisis de cargas gravitatorio y sísmico, bajo la Norma Ecuatoriana De La Construcción (NEC- 2015)
 - b. Bajo la norma ACI 318-18 ,Para hormigón armado
 - c. Para la estructura metálica Norma AISC 2016
 - d. Ordenanza Metropolitana **0260**
 - e. Ordenanza 156 – Licencias Metropolitanas Urbanísticas

CONCLUSIONES

- Una vez revisada la propuesta del predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicado en la calle Pontevedra, barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, propiedad de López Muñoz Pamela Alexandra; Se emite el **INFORME FAVORABLE DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL** ya que la misma cumple con lo establecido en la normativa vigente

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Miriam Ortiz	U.A.H.	20180417	<i>MO</i>
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20180417	<i>V</i>

Quito, 02 de abril de 2018

QUITO RECEPCIÓN
REPUBLICA DE ECUADOR

FECHA: 02 ABR 2018 HORA:

HOJA DE CONTROL:

NÚMERO DE HOJAS:

RECIBIDO POR:

Señor Arquitecto
Jacobo Herdoiza Bolaños
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presente.

De mis consideraciones.

Por medio del presente oficio, me permito solicitar a usted disponer a quien corresponda, la revisión del proyecto arquitectónico para la rehabilitación del predio No. 54127, ubicado en la calle Pontevedra N24-422 y Francisco Salazar.

Con oficio No. STHV-DMVU-1385, se nos devolvió el expediente completo ingresado anteriormente, con las observaciones realizadas durante su revisión, se han realizado todas las correcciones sugeridas, por lo que ponemos a su consideración el proyecto arquitectónico y de ingenierías para la rehabilitación de la edificación en cuestión.

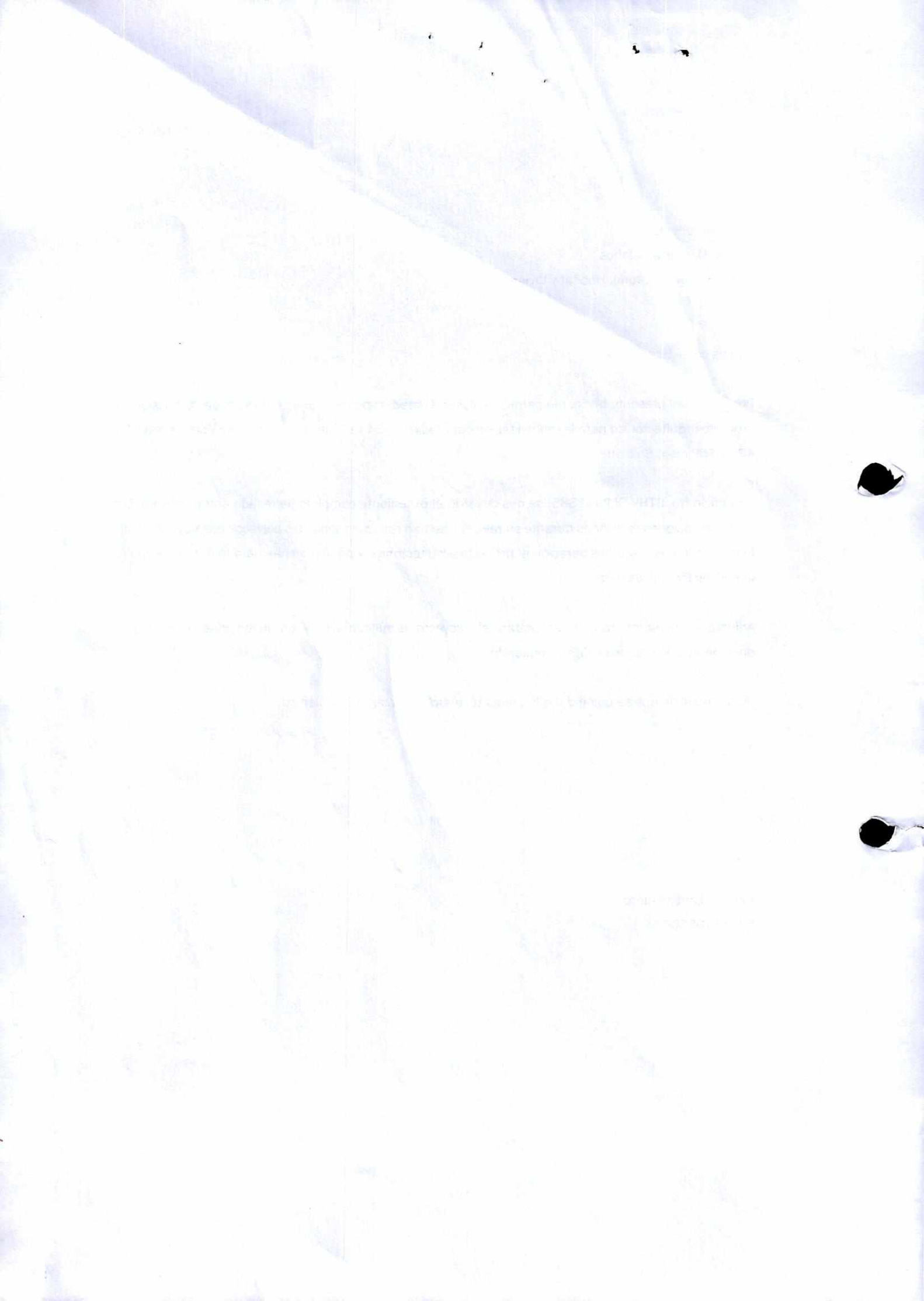
Adjunto al presente sírvase encontrar, el proyecto arquitectónico y de ingenierías, con toda la documentación impresa y digital requerida.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Pamela López Muñoz
C.I. 1710260694



Señora
Pamela López Muñoz
Presente.

Asunto: Proyecto preliminar de rehabilitación

De mi consideración:

En atención al trámite 2017-174130, re ingresado a esta Secretaría el 06 de marzo del 2018, solicitando la revisión del proyecto preliminar de rehabilitación en el predio N° 54127, con clave catastral N° 10306-19-011, ubicado en la calle Pontevedra, barrio La Floresta, parroquia Mariscal Sucre, según indica el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) actual; al respecto se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El inmueble ubicado en el lote con predio N° 54127, con clave catastral 10306-19-011, se encuentra dentro del Inventario Continuo de Bienes Inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito y cuenta con **Catalogación Parcial Rehabilitable**.
2. El predio 54127, tiene zonificación C4 (C304-70), con una forma de ocupación del suelo (C) Continua con retiro frontal, uso de suelo (RU2) Residencial Urbano 2.
3. Mediante Oficio N° STHV-DMDU-0380, de fecha 23 de enero de 2018, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el informe técnico con observaciones, las cuales deberán ser resueltas para el re ingreso de la propuesta o del proyecto definitivo.

CRITERIO TÉCNICO

4. De acuerdo a la Ordenanza 447, reformativa de la Ordenanza Metropolitana N° 171, Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial Plan de Uso y Ocupación del Suelo. Art. 3.2.4. edificaciones en bloque separado, distancia 6m, lo mismo que consta en el Informe de Regulación Metropolitana.
5. Se tomará en cuenta el Informe de Regulación Metropolitana en cuanto al retiro frontal, y la Resolución RA-2006-2627, para la utilización del mismo.
6. Según la Resolución STHV-RT-N° 009-2014, Art. 6.- Requisitos.- *Para obtener la licencia para las Intervenciones Constructivas Tipo A en inmuebles con edificaciones existentes y que forman parte del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales así como los ubicados en las Áreas Históricas, los administrados deberán presentar:*
 - a) *Memoria histórica del predio: Debe comprender la descripción de las diferentes etapas constructivas que ha tenido el inmueble; y se puede desarrollar en dos partes: 1) Antecedentes (comenzando con una breve reseña histórica dentro de un contexto urbano, para luego describir las características de la edificación, tanto funcionales, morfológicas como constructivas); 2) Análisis y diagnóstico (indicar las épocas constructivas del inmueble, valoración del inmueble, añadidos, degradantes y patologías de la edificación para finalmente indicar el estado actual del inmueble).*
 - b) *Memoria técnica-descriptiva: De manera general deberá contener: procedimiento para la intervención, zonificación de la propuesta, partido arquitectónico, descripción de la propuesta de rehabilitación arquitectónica (el planteamiento funcional que responda al plan de necesidades y que den respuesta a las patologías encontradas); se debe considerar lo establecido en la Ordenanza Metropolitana N°260 en el artículo correspondiente a obras de rehabilitación.*
 - c) *Memoria fotográfica del inmueble: mediante fotografías se debe indicar las características de la arquitectura y su entorno, una secuencia espacial del perfil en el que se desarrolla el inmueble, elementos ornamentales, bienes muebles y estado de la edificación; además, incluir las fotografías más relevantes de los espacios del inmueble y las patologías. Las fotografías deben estar claramente identificadas con un pie de foto y si el profesional requiere pueden estar indicadas en un plano.*
7. Según la Ordenanza Metropolitana N° 260. Art...(54).- Nuevas edificaciones. Literal a) "Se respetará la línea

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

de cubiertas del entorno inmediato en el que se inscribe la nueva edificación, ya sea tramo o manzana, así como pendientes y material de entechado. Cuando la característica predominante sea la de cubiertas inclinadas, las cubiertas planas de la nueva cubierta del proyecto....."

OBSERVACIONES:

8. En cuanto a los documentos y a los planos arquitectónicos se deberá basar en las Ordenanzas Metropolitanas N° 260 correspondientes a Áreas Históricas, N° 172 y N° 156, para realizar las correcciones indicadas, tomando en cuenta las siguientes observaciones:
- a) **NORMAS ESPECÍFICAS**
9. Se debe tomar en cuenta el numeral 4 del criterio técnico, ya que se propone un bloque nuevo sin respetar la separación de 6 metros entre bloques.
10. De acuerdo al numeral 5 del criterio técnico, se debe respetar el retiro frontal de 5m.
11. Se tomará en cuenta el numeral 6 del criterio técnico para completar la memoria histórica, descriptiva y fotográfica.
12. Se tomará en cuenta en numeral 7 del criterio técnico, en vista de que al momento la propuesta tiene como cubierta una losa.
13. Revisar los baños de la planta baja, Nivel 1.88, actualmente no tienen ventilación.
- b) **NORMAS GENERALES**
14. Se requiere se presente la autorización notariada del adosamiento en la parte posterior, ya que al momento la construcción existente tiene una altura de 4.60 m. sin ningún tipo de retiro.
15. Se debe revisar el cuadro de áreas en cuanto al COS en planta baja y COS total.
16. Se debe enumerar las gradas.
17. Es necesario que se especifique los materiales y grados de inclinación de las cubiertas en la implantación, así como señalar si existen predios colindantes.
18. Dibujar en la fachada frontal la línea de cumbrero de las casas colindantes.
19. Se debe revisar la lámina IN04-04, en cuanto a la intervención en la planta de cubiertas.

Por lo anotado y debido a que es indispensable contar con la información solicitada; se devuelve el expediente completo a fin de que se dé cumplimiento a lo indicado, luego de ello volverá a ingresar toda la documentación requerida con una copia del presente oficio. Cabe indicar que una vez que se realicen las correcciones pertinentes, puede ingresar el proyecto como definitivo.

Atentamente,

Arq. José Luis Barros
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Adj.: 1 Carpeta y 1 cd.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	S. Noroña	U.A.H.	20180116	
Revisión:	V. Figueroa	U.A.H.	20180116	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



SOLICITUD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO EN ÁREAS HISTÓRICAS (ESPECIAL)

NOMBRE DEL PROYECTO:

Código: LMU - 20 / ARQ - AH - ESP.

Formulario N°: 20

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	
101 Estado actual	
102 Rehabilitación	X
103 Reutilización	
104 Modificadorio	
105 Sustitución	
106 Ampliación	
107 Nuevo	

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
108 Número Predial	54127
109 Clave Catastral	10306-18-011
110 Parroquia	MANESCAL SUÑE
111 Barrio / Urbanización	LA FLORESTA
112 Calle / Intersec. - Nomenclatura	PONTEVEDRA N24-422
113 Zona Metropolitana	EUGENIO ESPEJO

IRM N°	
114 Zonificación	C4 (304-70)
115 Lote mínimo	300
116 Uso Principal	RU2 RESIDENCIAL URBANO
117 Clasificación del Suelo	SU SUELO URBANO
118 N° de Pisos	4
119 Incremento Pisos (ZUA)	
120 Área comprada (ZUAE)	
121 Dependencia Administrativa	EUGENIO ESPEJO

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200 USOS	N° de Unidades
201 Vivienda	210
202 Locales Comerciales	213
203 Oficinas	214
204 Bodegas comerciales	215
205 Bodegas Vivienda	216
206	217
209	218

N° Estacionamientos		Área Útil	
Exclusivos	Visitas		
219		228	
220		229	
221		230	
222		231	
223		232	
224		233	
225		234	
226		235	
227		236	
Σ 243	0	Σ 244	482,69

Área Bruta total		Área no comput.	
237	579,68	238	302,35
Área Útil total			
244	514,57		

RETIROS PROPUESTOS

Retiros	Norte	Sur	Este	Oeste
239 Retiros Frontales (m)	9,97	9,97	9,6	9,6
240 Retiro Lateral derecho (m)			2,8	
241 Retiro Lateral izquierdo (m)				2,53
242 Retiro Posterior (m)				

300 EQUIPAMIENTOS	
301	
302	
303	
304	
305	
306	

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 ÁREAS EXISTENTES	
401 Bruta	579,68
402 Uti P. Baja	327,74
403 Uti Total	467,07
404 COS P. Baja	50,98
405 COS Total	72,65
406 Área abierta a enajenar	

ÁREAS AMPLIADAS	
407 Bruta	
408 Uti P. Baja	
409 Uti Total	
410 COS P. Baja	
411 COS Total	
412 Área abierta a enajenar	

ÁREAS POR INCREMENTO DE PISOS	
413 Bruta	
414 Uti P. Baja	
415 Uti Total	
416 COS P. Baja	
417 COS Total	
418 Área abierta a enajenar	

Σ ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS	
419 Bruta	579,68
420 Uti P. Baja	327,74
421 Uti Total	467,07
422 COS P. Baja	50,98
423 COS Total	72,65
424 Área abierta a enajenar	0,00

500 ESPECIFICACIONES	
501 Área Liv. Terreno	643,9
502 Área terreno esccr	653
503 N° de pisos	2
504 N° Subuelos	1
505 Área comprada	2
506	

ÁREAS COMUNALES PROYECTAD/	
507 Áreas Construidas	
508 Áreas Abiertas	
509	
510	
511	
512	

ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS	
513 Áreas Construidas	
514 Áreas Abiertas	
515	
516	
517	
518	

Σ ÁREAS TOTALES COMUNALES PLANIFIK	
519 Áreas Construidas	0,00
520 Áreas Abiertas	0,00
521	0,00
522	0,00
523	0,00
524	0,00
Σ	0,00

600 ÁREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PR

601 Retiros de construcción	
602 Áreas verdes recreativas	
603 Circulaciones peatonales	
604 Circulaciones vehiculares	
605 Retiros de construcción ríos	
606 Retiros de construcc. quebrad	
607 Baterías sanitarias	
608 Compactadoras de basura	
609 Vivienda para conserje	

610 Depósito de basura	
611 Estacionam. de visitas	
612 Guardiana	
613 Habitación y baño conserje	
614 Lavadoras y secadoras	
615 Oficina de administración	
616 Piscina	
617 Pozos de Iluminación	
618 Sistemas de control y segurid	

619 Sala de copropietarios	
620 Terrazas accesibles	
621 Vistas interiores	
622 Ascensores y montacargas	
623 Cámaras de gener. y transfom	
624 Cuarto de bomba	
625 Cisterna	
626 Sistema de comunicación	
627	

628 Área Bruta total de construcción	579,68
629 Áreas abiertas a enajenar	0,00
630 Áreas totales comunales construidas planificadas	0,00
631 Área a vender o enajenar	579,68

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Edificación / Áreas Comunales construidas / Vías vehiculares Internas en Conjuntos Habitacionales

Etapa	Denominac.	N° Unidades	Niveles	Área Bruta ò total
701				
702				
703				
Total				0,00

Etapa	Denominac.	N° Unid.	Niveles	Área Bruta ò total
704				
705				
706				
Total				0,00

REQUISITOS

800 Requisitos Generales	
801 Formulario normalizado	X
802 Certificado de Propiedad actualizado o Escritura inscrita en el Registro de la Propie	X
803 Tres juegos de planos de estado actual y expediente (físico) y (CD) en formato CAD	X
804 Tres juegos de planos de patología y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con	X
805 Tres juegos de planos de intervención y expediente (físico) y (CD) en formato CAD	X
806 Tres juegos de planos de propuesta y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con	X
807 Memoria fotográfica	X
808 Memoria histórica - técnica	X

Requisitos complementarios (señale el tipo de documento)	
809	
810	
811	
812	
813	
814	
815	

DATOS DEL PROPIETARIO

901 Nombre del Propietario	PAMELA ALEXANDRA LOPEZ MUÑOZ
902 C. Ciudadanía o pasaporte	1710260894
903 Dirección actual	PONTEVEDRA E24-422
904 Teléfono (s)	
905 Celular	0999200454
906 E - mail	grossandina@gmail.com
907	
908	

Firma del Propietario

DATOS DEL PROFESIONAL

909 Nombre del Profesional	LILIANA VELEZ CHECA
910 C. Ciudadanía o pasaporte	0602974149
911 SENESCYT	1005-11-1047122
912 Licencia Municipal	
913 Dirección actual	BALTAZAR PONTON S1-69 Y JAVIER PIEDRA
914 Teléfono (s)	24533678
915 Celular	0984239899
916 E - mail	liliana.velez@gmail.com

Firma del Profesional

NOTA

Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan la revisión de planos arquitectónicos, quienes declaran ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el ordenamiento Jurídico Nacional.

www.QUITO.gob.ec

OBSERVACIONES

--

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA



SOLICITUD DE REVISION DE REGLAS TECNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES EN AREAS HISTORICAS

NOMBRE DEL PROYECTO:

Código: LMU - 20 / ESTRUCT-INST.

Formulario: 21

IDENTIFICACION Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO		AREAS HISTORICAS-P/		IDENTIFICACION PREDIAL - UBICACION		IRM N°	
101	Nuevo	106	Estado actual	113	Número Predial	54127	645188
102	Modificatorio	107	Rehabilitación	114	Clave Catastral	10306-19-011	119 Zonificación
103	Ampliatorio	108	Restitucion	115	Parroquia	MARISCAL SUCR	C4 (304-70)
104	Actualización	109	Restauracion	116	Barrio / Urbanización	LA FLORESTA	120 Lote mínimo
105		110	Sustitucion	117	Calle / Intersección - Nomencl.	PONTEVEDRA N2	300
		111	Amplacion	118	Administración Zonal	EUGENIO ESPEJ	121 Uso Principal
		112	Nuevo				RU2
							122 Clasificación del Suelo
							SUELO URBANO
							123 N° de Pisos
							4
							124 Incremento de Pisos (Z)
							125 Área comprada (ZUAE)
							126 Dependencia Administr
							EUGENIO ESPEJ

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Identificación / Áreas Comunes construidas / Vías vehiculares internas en Conjuntos Habitacionales:

700	Etapa	Denominac.	N° Unidades	Niveles	Área Bruta ò total
701					
702					
703					
	Total				0.00

704	Etapa	Denominac.	N° Unid.	Niveles	Área Bruta ò total
705					
706					
	Total				0.00

REQUISITOS

800 REQUISITOS GENERALES	
801	Formulario normalizado
802	Tres juegos de planos y un (CD) en formato CAD con los archivos digitales.
803	
804	
805	
806	
807	

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)	
808	
809	
810	
811	
812	
813	
814	

900 DATOS DEL PROPIETARIO	
901	Nombre Propiet.
902	C. Ciudadanía o pasaporte
903	Dirección actual
904	Teléfono (s)
905	Celular
906	E - mail
907	
908	

Firma del Propietario

DATOS DEL PROFESIONAL		Ing. Estructural - Calculista	Ing. Eléctrico	Ing. Hidrosanitario
909	Nombre del Profesional	BYRON GALLEGOS ORTIZ	JONATHAN FONSECA ORTEGA	BYRON GALLEGOS ORTIZ
910	C. Ciudadanía o pasaporte	0703863506	1712442373	0703863506
911	SENECYT	1031-09-927761	1038-13-86032885	1031-09-927761
912	Licencia Municipal			
913	Dirección actual	Av. Shyris y Suecia	Gangotena N26-110 y Santa Maria	Av. Shyris y Suecia
914	Teléfono (s)		2224729	
915	Celular	0989747957	0989030547	0989747957
916	E - mail	bgoingenieros@gmail.com	jfcoelci@gmail.com	bgoingenieros@gmail.com

Firma del Profesional

Firma del Profesional

Firma del Profesional

NOTA

Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan la aprobación de planos estructurales y de instalaciones, quienes declaran ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el ordenamiento Jurídico Nacional.

OBSERVACIONES